

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020200072100

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada en auto del 13 de julio de 2023, este despacho no accede a la misma toda vez que solo se manifiesta la imposibilidad para asistir de uno de los demandados, debiéndose realizar la audiencia con las demás personas que conforman el extremo pasivo. Por lo que se adelantará la audiencia en la hora y fecha señalada en el auto referido.

Con todo se dirá que el empleador se encuentra en el deber de dar permisos a sus empleados para efectos de su comparecencia a diligencias judiciales, so pena de que se le impongan las sanciones a que haya lugar.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 084 de hoy 20 OCT 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.